

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MURO

5376 *Aprobación definitiva expediente 14-2022 de créditos extraordinarios y suplemento de crédito*

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022 por el que se aprobó inicialmente el **expediente 14/2022** de modificación de crédito mediante créditos extraordinarios y suplemento de crédito siendo una modificación de crédito en el presupuesto 2022, cuyo detalle es el siguiente:

Créditos Extraordinarios

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Adquisición maquinaria , instalaciones y utillaje playas	1730.62306	6.806,25
Adquisición mobiliario playas	1730.62501	9.801,00
Total		16.607,25

Suplementos de Crédito

Descripción	Apl. Pressup.	Importe
Aumento 1 socorrista playa de capellans	1730.22724	23.837,00
Balizamiento playa de Muro	1730.62307	38.132,79
Asfaltado camino de sa Figuereta	4540.60912	8.862,69
Total		70.832,48
Total Expediente		87.439,73

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción -LJCA-.

Muro, 22 de junio de 2022

El alcalde

Miquel Porquer Tugores

